



AVISO IMPORTANTE

RECTORÍA

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Ante la preocupante situación que se ha generado en los últimos días, relativa al pago de pensiones y jubilaciones del personal universitario, resulta muy importante conocer el origen y el estado actual del convenio UNISON-ISSSTESON:

Antecedentes:

- En 1990 se firmó el convenio vigente UNISON-ISSSTESON que proporciona a los trabajadores de la Universidad de Sonora la seguridad social que otorga el ISSSTESON.
- Las cuotas y aportaciones ascienden al 26% del salario base de cotización (11% se destina a los servicios médicos, 8% a pensiones y jubilaciones y 7% a servicios varios), de las cuales los trabajadores aportan el 6% y la institución el 20%.
- A partir de 2005 la Ley 38 se modificó para fijar cuotas que ascienden a un 47% del salario base de cotización (13% se destina a los servicios médicos, 27% a pensiones y jubilaciones y 7% a servicios varios), de las cuales el trabajador debe aportar el 17.5% y la institución el 29.5%.
- Transcurridos 14 años, la Universidad no ha firmado aún un convenio modificatorio mediante el cual se actualicen los porcentajes de aportación a la nueva Ley. **Somos el único organismo que no ha firmado un convenio para ajustarse a la Ley 38 de 2005.**
- Derivado de la carencia de nuevo convenio, al inicio de la presente administración universitaria, el ISSSTESON tenía suspendidas 123 jubilaciones, algunas con más de un año en espera de dictamen. Además, en septiembre de 2017, **la Junta Directiva de ISSSTESON acordó la terminación del convenio con la UNISON.**
- El 19 de septiembre de 2017 se reunieron la UNISON, el ISSSTESON y las representaciones sindicales del STAU y del STEUS, y se emplazó a la Universidad a firmar un nuevo convenio de prestaciones de seguridad social con el ISSSTESON.
- La Universidad manifestó su disposición a firmar un nuevo convenio de prestaciones de seguridad social con el ISSSTESON que permitiera **alcanzar de manera gradual los porcentajes que contempla la Ley 38 de 2005.**
- Producto de lo anterior, se liberaron las solicitudes de jubilación pendientes y quedó sin efecto la cancelación de los servicios de seguridad social a los trabajadores universitarios.

Situación actual:

- La firma de un nuevo convenio para ajustarse a la Ley 38 de 2005, implica lo siguiente:
 - Para la institución:
 - Aumentar la aportación en pensiones y jubilaciones del 4% al 17%.
 - Aumentar la aportación en servicios médicos del 10% al 11.5%.
 - Incorporar el rubro de antigüedad académica a la cotización de ISSSTESON.
 - Se requieren en el presupuesto irreductible aproximadamente 179 millones de pesos para solventar los anteriores conceptos.
 - Para los trabajadores:
 - Aumentar su aportación del 6% al 17.5% de su salario.
 - Cotizar también sobre la prima de antigüedad.

Las aportaciones anteriores, tanto de la Institución como del trabajador, aseguran una pensión con el 100% del salario integrado

- En el siguiente cuadro se comparan las aportaciones como se estipulan en el convenio actual y las ajustadas a la Ley 38 reformada en 2005:

APORTACIONES	CONVENIO ACTUAL			LEY 38 REFORMADA			
	Concepto	Aportación empleado	Aportación UNISON	Total	Aportación empleado	Aportación UNISON	Total
Servicio médico		1.0%	10.0%	11.0%	5.5%*	7.5%	13%
Fondo de Pensiones		4.0%	4.0%	8.0%	10.0%	17.0%	27%
Fondo de Préstamos CP		0.5%	0.5%	1.0%	0.5%	0.5%	1%
Fondo de Préstamo Prendario		0.5%	0.5%	1.0%	0.5%	0.5%	1%
Indemnización global			0.4%	0.4%		0.4%	0.4%
Ayuda funeral			0.1%	0.1%		0.1%	0.1%
Gastos de administración			2.5%	2.5%		2.5%	2.5%
Pensión mínima			2.0%	2.0%			
Infraestructura, equipo y mantenimiento hospitalario					1%	1.0%	2%
Total:		6.0%	20.0%	26.0%	17.5%*	29.5%	47%

* De este porcentaje la institución continuará aportando un 4% que corresponde al trabajador, lo que se traduce en un incremento de solo 0.5% en servicios médicos. En total, el aumento para el trabajador pasa del 6.0% al 13.5%.

Situación reciente:

- La Universidad obtuvo de parte del Congreso del Estado recursos adicionales por 50 millones de pesos destinados al pago de las aportaciones que como patrón le corresponderían en el nuevo convenio.
- Después de múltiples reuniones, en enero de 2019, la Universidad y el ISSSTESON llegaron a un acuerdo sobre una propuesta de modificación del convenio, la cual plantea incrementos graduales en las aportaciones. Esta propuesta de convenio fue presentada a las direcciones sindicales ([Liga-2.-Propuesta _Convenio-ISSSTESON-enero-30-2019 enviada-a-ISSSTESON.pdf](#)).
- La firma de un nuevo convenio ha demorado, en virtud de que no se ha logrado un acuerdo definitivo con los sindicatos universitarios.
- Hasta el 30 de abril del presente, los trabajadores se han jubilado de acuerdo al convenio firmado en 1990. Sin embargo, en días pasados el ISSSTESON, con base en un laudo emitido por parte de la Suprema Corte de Justicia, que sostenemos no se aplica al convenio vigente UNISON-ISSSTESON, procedió a pagar las pensiones y jubilaciones a partir del mes de mayo considerando para su cálculo sólo el 29.63% del último salario de cotización que establece el convenio vigente, reduciendo con ello la jubilación del trabajador en 70.37%.
- Sin duda, el ISSSTESON debió haber comunicado a la Universidad de manera fundada y motivada la decisión tomada, para encontrar alguna forma de resolver el problema antes de afectar tan gravemente a nuestros trabajadores.
- La administración de la Universidad de Sonora está buscando las vías para solucionar este problema en el menor tiempo posible y está comprometida en firmar un nuevo convenio para resolver lo relativo a pensiones y jubilaciones de todo su personal, pero necesita la adhesión de los trabajadores universitarios a este compromiso.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras

